

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.482 · 2024

LEY 15.482

Boletín Oficial, 15 de abril de 2024 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.482

ARTÍCULO 1°. Derógase el Decreto Ley 7999/1973.

ARTÍCULO 2°. Derógase el Decreto Ley 16588/1957 por encontrarse cumplido su objeto.

ARTÍCULO 3°. Derógase el Decreto Ley 16591/1957 por encontrarse cumplido su objeto.

ARTÍCULO 4°. Declárase derogado el Decreto Ley 196/1958 por haber sido derogado en forma implícita por el Decreto Ley7575/1969.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.482. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).